

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, tomo 1.742, libro 938, folio 83, finca 56.033, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.925.000 pesetas (doce millones novecientos veinticinco mil pesetas).

Ciudad Real, 30 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.781.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio López Castillejo y don Luis González López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000017012389, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe a los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno y edificación en el término de Mataelpino, distrito de El Boalo, urbanización «San Muriel», señalada como número 21 de la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 777, libro 83, finca número 2.997-N.

Valor de tasación 20.400.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 1 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.902.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 454/99, promovido por la Procuradora señora Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Alba Meleiro y don Rafael Luna Alcántara; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de junio de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 4 de julio de 2000.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera, para el supuesto de que hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2000; siendo la hora de las subastas señaladas a las diez horas de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 14.100.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor o error material manifiesto no puede celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo C: Situado en planta baja del bloque A, señalado con el número 2 de la plazuela del Vizconde de Miranda, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 110 metros 41 decímetros cuadrados, y construida con 128 metros 78 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva resulta tener una superficie construida de 149 metros 99 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 2.121, libro 295, folio 68, finca 16.191.

Descripción: Local o cochera señalado con el número 57, destinado a apartamento o garaje, situado en planta de sótano, en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela llamada del Vizconde de Sancho de Miranda, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 37 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 2.121, libro 295, folio 74, finca 16.193.

Dado en Córdoba a 2 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.416.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 804/99, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra don Pedro Antonio Sánchez García, en reclamación de 8.423.999 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública por término de veinte días la siguiente finca:

Urbana. Piso exterior derecha de la casa marcada con el número 15 de la calle Avellano, en la parcela de Santa Rosa al sitio de la Cruz de Juárez. De Córdoba. Tiene una superficie construida de 51 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde la calle, con el solar número 11; por su izquierda, con el piso tercero interior derecha y patio de luces; por abajo, con el piso segundo exterior derecha, y por arriba, con la azotea. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.473, libro 738, folio 179, finca número 43.176.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en la sede de este Juzgado sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquella mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral, se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha se señala el día 19 de junio, a las once horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquella, por lo que la consignación previa necesaria para poder par-

participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que, igualmente, en esta segunda subasta resultara desierto el remate se señala una tercera subasta que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las once horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.413.

## COSLADA

### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Díaz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/0000/18/0176/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso tercero C, que fue cuarto en el proyecto de la casa señalado con el número 5, hoy calle Uruguay, 13, de la urbanización denominada «La Espinilla», en término municipal de Coslada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 86 metros 87 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de 66 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Linda: Derecha, entrando, con terreno de la urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual piso y con terreno de esta urbanización; fondo, con la casa número 6 de esta urbanización, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y terreno de la urbanización. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 80, del tomo 1.181 del archivo, libro 498 de Coslada, finca número 7.474, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta y una mil ochocientas setenta y cinco (24.451.875) pesetas.

Coslada, 22 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.848.

## EIVISSA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Rafael Campos Ayala y doña María Carrasco Quesada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 414, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad registral número 4, o sea, vivienda de la planta piso primero puerta segunda de un edificio de planta baja, cuatro pisos y ático o quinta planta, sito en la calle Navarra, número 11 de esta ciudad.

Tiene una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones.

Finca número 5.658. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, libro 61 de la ciudad, tomo 1.283, folio 82.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones seiscientos treinta y cinco mil quinientas pesetas (8.635.500 pesetas).

Dado en Eivissa a 21 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.775.

## EIVISSA

### Edicto

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ibiza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, La Caixa, contra don Jean Pierre Ribas Ribas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 2000 y hora de las trece, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0422000017008096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.